



Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua

Capítulo I. De la información Pública de Oficio

Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

Fracción XIX.- El estado que muestre la situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes inmuebles y de los vehículos adscritos a los mismos.



Fecha de actualización: 31 Diciembre del 2016

RELACIÓN DE VEHICULOS

Cons.	Entidad	Inv.	Tipo	Marca	Linea	Clase	Modelo
1	CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS	1203-0008	PICK UP	DODGE	DAKOTA	T/A AIRE ACOND	2009
2	CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS	1203-002A	MOTOCICLETA	HONDA	CARGO	NO APLICA	2011
3	CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS	1203-002B	MOTOCICLETA	HONDA	CARGO	NO APLICA	2011
4	CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS	1203-002C	MOTOCICLETA	HONDA	CARGO	NO APLICA	2011
5	CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS	1203-002D	MOTOCICLETA	HONDA	CARGO	NO APLICA	2011
6	CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS	1203-0011	MOTOCICLETA	YAMAHA	CARGO	NO APLICA	2015